



**ADENDA 001**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SMC-047-2026**

**FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2026**

**OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES FISICAS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA**

La Entidad, en ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se permite emitir la presente Adenda No. 01, mediante la cual se incorporan ajustes a la invitación publica derivados del análisis técnico y jurídico de las observaciones presentadas por los interesados, así:

**RESPECTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

TEXTO ANTERIOR

**Maquinaria y equipo. (requisito habilitante)**

El oferente debe garantizar que contara con el equipo y/o maquinaria suficiente y adecuada para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra y deben tener el certificado que son de propiedad del proponente; los equipos deben acreditar lo siguiente:

| MAQUINARIA Y EQUIPO       | CANTIDAD |
|---------------------------|----------|
| Camioneta de estacas 4x4. | 1        |

El proponente deberá ofrecer y demostrar la disponibilidad del equipo y maquinaria de trabajo, indispensables para atender el objeto del contrato.

Para dar validez a los anteriores requisitos, se deben anexar los documentos que acrediten la propiedad o el contrato y la carta de disponibilidad de estos.

Dependiendo de la manera en que se acredite se deberá coger a lo siguiente:

- a. Para el caso de propiedad del proponente, se deberá acreditar con alguno de los siguientes documentos, junto con la carta de compromiso de disponibilidad a nombre de la entidad:

- 1. Tarjeta de propiedad.
- 2. carta de compromiso de disponibilidad a nombre de la entidad

- b. para el caso del equipo alquilado por el proponente, deberá anexar alguno de los siguientes documentos:

- 1. copia del contrato de alquiler respectivo o certificación del propietario donde se compromete a tener disponible el equipo y/o maquinaria al proponente.
- 2. Carta de compromiso del propietario del equipo dirigida a la entidad, donde pongan a disposición de la administración municipal, los equipos que el proponente alquila, para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

Adicional a lo anterior, para equipos alquilados el propietario y/o el dueño del equipo deberá presentar la documentación exigida en el literal A, del capítulo equipo mínimo requerido.

En caso de no aportarse los anterior, se calificará con RECHAZADA la propuesta.

TEXTO MODIFICADO:

**Maquinaria y equipo. (requisito habilitante)**

El oferente debe garantizar que contara con el equipo y/o maquinaria suficiente y adecuada para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y



equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra y deben tener el certificado que son de propiedad del proponente; los equipos deben acreditar lo siguiente:

| MAQUINARIA Y EQUIPO | CANTIDAD |
|---------------------|----------|
| Camioneta de 4x4    | 1        |

El proponente deberá ofrecer y demostrar la disponibilidad del equipo y maquinaria de trabajo, indispensables para atender el objeto del contrato.

Para dar validez a los anteriores requisitos, se deben anexar los documentos que acrediten la propiedad o el contrato y la carta de disponibilidad de estos.

Dependiendo de la manera en que se acredite se deberá coger a lo siguiente:

c. Para el caso de propiedad del proponente, se deberá acreditar con alguno de los siguientes documentos, junto con la carta de compromiso de disponibilidad a nombre de la entidad:

- 3. Tarjeta de propiedad.
- 4. carta de compromiso de disponibilidad a nombre de la entidad

d. para el caso del equipo alquilado por el proponente, deberá anexar alguno de los siguientes documentos:

- 3. copia del contrato de alquiler respectivo o certificación del propietario donde se compromete a tener disponible el equipo y/o maquinaria al proponente.
- 4. Carta de compromiso del propietario del equipo dirigida a la entidad, donde pongan a disposición de la administración municipal, los equipos que el proponente alquila, para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

Adicional a lo anterior, para equipos alquilados el propietario y/o el dueño del equipo deberá presentar la documentación exigida en el literal A, del capítulo equipo mínimo requerido.

En caso de no aportarse los anterior, se calificará con RECHAZADA la propuesta.

**JUSTIFICACIÓN:** El artículo 30 de la Ley 80 de 1993 reconoce la facultad de la Entidad para aclarar, ajustar o modificar los pliegos de condiciones cuando resulte necesario para asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva. A su vez, el Decreto 1082 de 2015 permite modificar los documentos del proceso siempre que la modificación sea debidamente motivada y se garantice igualdad de oportunidades para los interesados.

En consecuencia, la Entidad puede introducir ajustes cuando dichos parámetros no respondan adecuadamente al análisis del sector, al nivel de riesgo del contrato o a las condiciones reales de participación del mercado que, en el caso concreto, de mantenerse podrían derivar en una restricción desproporcionada del universo de posibles proponentes, afectando el principio de pluralidad de oferentes y comprometiendo la selección objetiva.

Las demás condiciones, requisitos y términos del Pliego de Condiciones permanecen inalterados. La presente adenda hace parte integral del proceso de selección y deberá ser tenida en cuenta por todos los interesados para la elaboración y presentación de sus propuestas.

Cordialmente,

  
**BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ**  
Secretaria General